



Resolución Administrativa

N° 170-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 12 de noviembre del 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 154965-2018, tramitado por el Sr. Alipio Gutiérrez Enríquez y otros once usuarios, en su calidad de miembros del "Comité de Usuarios de Agua Patampampa" mediante el cual solicitan la convocatoria a elecciones para renovar el Consejo Directivo de su organización para el periodo octubre 2018 - 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, dispone: *"En los casos que al 30 de julio de 2017 las organizaciones de usuarios de agua no hayan renovado sus consejos directivos para el periodo 2017 – 2020, las Administraciones Locales de Agua convocan a elecciones complementarias, mediante Asamblea General Extraordinaria. La referida Asamblea elige al usuario que la preside y a los usuarios que lo asistan; asimismo, define el mecanismo de votación. Para la elección del Consejo Directivo, en primera convocatoria, es suficiente la concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) de usuarios que figuran en el Padrón Electoral; y, en segunda convocatoria, del treinta y cinco por ciento (35%). De no alcanzar este último quorum, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 2 del presente Decreto Supremo";*

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 188-2018-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se da cuenta que se ha procedido conforme manda el Art. 1° del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, para elegir al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Patampampa, recomendando el reconocimiento del Consejo Directivo elegido para el período 17 de octubre del 2018 al 31 de diciembre del 2020; estando enmarcada dentro de las normas señaladas y en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante





Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Patampampa, ubicado en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Presidente	CORDERO ROJAS, Hernán Luis	28300900
Vicepresidente	GUTIÉRREZ FERNANDEZ, Hugo Maradona	447412176
Vocal (secretario)	SACSARA GUTIÉRREZ, Simeón	28299858
Vocal (Tesorero)	GUTIERREZ ENRIQUEZ, Isidro Juan	28285495
Vocal	CHAVEZ NOLASCO, Lidia	28288430

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del Consejo Directivo reconocido es desde el día 17 de octubre de 2018 al 31 de diciembre del año 2020, por esta única vez. El período de vigencia de los siguientes consejos directivos se ceñirá a lo estipulado en el Art. 19° de su Estatuto.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua R, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO**

**Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA**